

## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

# AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

# **RESOLUCION EXENTA Nº 1018**

# POZO ALMONTE, 11 DE AGOSTO DE 2009.

#### VISTOS:

La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo Nº 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas solicitado por carta recibida por correo electrónico con fecha 10.08.2009 de doña ANTONIA CAYO DE PAL. PE, Presidenta de la " Cofradía Santa Rosa " del Valle de Quisma, Comuna de Pica y la Resolució i № 1.60 ) de 2008, de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-Autorizase a la persona antes individualizada para que efectúe en el Valle de Quisma, Comuna de Pica los siguientes actos públicos oficiales organizados pir el Obispado de Iquique, consistente en las siguientes actividades religiosas en honor a Santa Rosa:

Miércoles 20 de Agosto	19:00 hrs.	Trasiado de la imagen de SANTA ROSA desde el valle de Quisma en dirección a la Iglesia San Andrés de Pica.
	19:30 hrs.	Misa de Novena
Del 21 al 28 de Agosto	19:30 hrs.	Novena en honor a SANTA ROSA en Iglesia San Andrés de Pica.
Sábado 29 de Agosto	07:00 hrs. 19:30 hrs.	Rompía del Alba Procesión. Traslado de la imagen de SANTA ROSA desde Iglesia San Andrés de Pica hacia el Valle de Quisma.
	21:00 hrs.	Misa de Vísperas.
	24:00 hrs.	Saludos a SANTA ROSA.
Domingo 30 de Agosto	11:00 hrs. 12:00 hrs.	Misa Solemne. Procesión por el Valle.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación P ovincial oda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividades

4.- En virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile rendra instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los pa ticipante ; en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destre to a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la "Cofradía Santa Rosa", del Valle de Qui ma, comuna de Pica, representada por su presidenta doña Antonia Cayo de Palape, quien además debe á adopte los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinár dose pa a tal

CHILE

GION TAR

COMUNIQUESE

A HIP HIDALGO

HGAL

efecto con Carabineros de Chile.

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL GHH/TSB

- Distribución: 1 - Interesada.
- 2 2º Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte

ABOGADA

SAVE BUSTOS

- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes.